

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00057-00

Revisado el proceso y a fin de continuar con el curso del mismo, avizora esta Judicatura que no obran las actuaciones solicitadas al Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga dentro del proceso de cesación de los efectos civiles del matrimonio entre Luz Astrid Díaz Torres y Jaimes Santamaría Téllez, diligencias que se requieren para concretar los inventarios, se dispone aplazar la audiencia.

Asimismo, queda en conocimiento de los interesados, los certificados de libertad y tradición allegados por el mandatario de Luz Astrid Díaz Torres.

En consecuencia, para que tenga lugar la referida actuación, nuevamente se fija el próximo veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAFAEL GARCIA GUARIN